

**CONSEJO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL CDPC**  
**Acta No. 9 de 2022 – Sesión ordinaria**

**FECHA:** 7 de septiembre de 2022

**HORA:** 2:30 p.m. a 4:10 p.m.

**LUGAR:** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, sede Casa Genoveva, Calle 12b No. 2-58, con opción de asistencia virtual.

**INTEGRANTES**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
IVÁN QUIÑONES SÁNCHEZ	Subdirector de Infraestructura Cultural	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
PATRICK MORALES THOMAS	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	X		
DIEGO CALA	Director de Patrimonio y Renovación Urbana	Secretaría Distrital de Planeación (SDP)	X		
KAROL FAJARDO	Directora	Instituto Distrital de Turismo		X	Se excusó
JUAN GUILLERMO JIMÉNEZ	Gerente	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	X		Asistencia virtual
JULIO PARRA	Subdirector del Sistema Distrital de Archivos	Archivo de Bogotá	X		
CARLOS ROBERTO POMBO	Director	Sociedad de Mejoras y Ornato	X		
ALFONSO GUTIÉRREZ	Consejero Local de Teusaquillo	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural	X		
DIEGO PARRA	Arquitecto SCA	Sociedad Colombiana de Arquitectos – Regional Bogotá		X	Se excusó

		y Cundinamarca			
ELIANA VÁSQUEZ	Representante de las comunidades negras	Consejo de Cultura de Grupos Étnicos	X		Asistencia virtual

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
PATRICK MORALES THOMAS	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

**INVITADOS:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SÍ	NO	
LORENZO FONSECA	Catedrático experto		X		
MARTÍN LUGO	Consejero Local de Fontibón	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SÍ	NO	
LILIANA RUIZ	Arquitecta de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	X		
BRIYITH REYES	Subdirección Gestión Destino	Instituto Distrital de Turismo (IDT)	X		
MARÍA CLAUDIA VARGAS	Subdirectora de Protección e Intervención	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC)	X		
XIMENA AGUILLÓN	Abogada contratista	Instituto Distrital de Patrimonio	X		

		Cultural (IDPC)			
--	--	-----------------	--	--	--

**CITACIÓN:** Se realizó citación mediante programación en el calendario virtual, envío de correo electrónico, y radicación de citaciones en la plataforma Orfeo.

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación orden del día.
3. Desarrollo de la sesión.

3.1. Revocatoria de la condición de Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital de 7 inmuebles ubicados en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá. (Carrera 9 No. 20 - 42, Calle 11 No. 11 - 27/53, Calle 16 No. 5 - 60; Calle 1F No. 7 - 85, Calle 1D No. 3A - 79, Calle 17A No. 16 - 31 y Calle 17A No. 16 - 23).

4. Propositiones y varios.
5. Toma de decisiones.
6. Compromisos.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1. Verificación de quorum**

La Secretaría Técnica realiza la verificación del quorum y se relaciona la asistencia.

Número de consejeros activos: 10

Número de consejeros asistentes: 8

Número de consejeros habilitados para votar: 7

Se encuentran presentes ocho (8) consejeros o sus delegados, de los cuales siete (7) cuentan con voto habilitado, por tanto, se presenta quorum para deliberar y quorum decisorio.

### **2. Aprobación del orden del día**

La Secretaría Técnica presenta el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

### 3. Desarrollo de la sesión

**3.1. Revocatoria de la condición de Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital de 7 inmuebles ubicados en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá.** (Carrera 9 No. 20 - 42, Calle 11 No. 11 - 27/53, Calle 16 No. 5 - 60; Calle 1F No. 7 - 85, Calle 1D No. 3A - 79, Calle 17A No. 16 - 31 y Calle 17A No. 16 - 23).

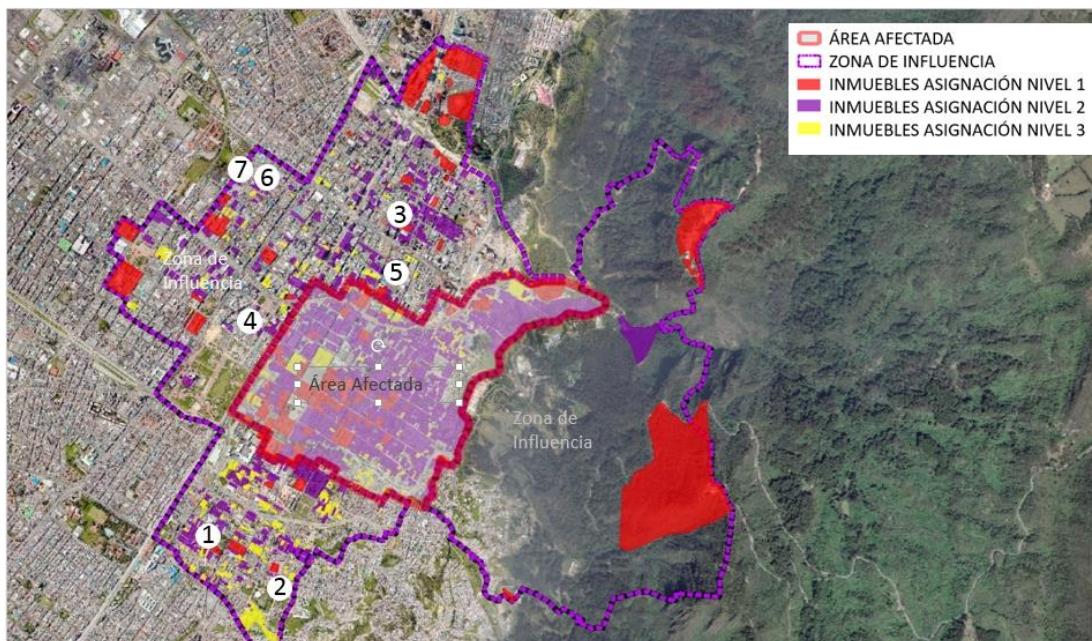


Imagen 1. Localización de los 7 inmuebles objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

#### Presentación del IDPC

La arquitecta María Claudia Vargas recuerda a los consejeros que el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico (C.H.) de Bogotá fue adoptado por el Ministerio de Cultura hace un poco más de un año, según la Resolución 088 de 2021, luego de un trabajo de varias administraciones que conllevó un ejercicio de valoración patrimonial detallado tanto del Área Afectada como de la Zona de Influencia del C.H. de Bogotá.

En la revisión que se ha venido haciendo de este instrumento, se vio la necesidad de hacer una armonización normativa entre las declaratorias del ámbito distrital, competencia de la administración distrital y del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), con lo definido en el PEMP, ya que hay algunas diferencias.

Después de visitas detalladas y de un ejercicio de valoración patrimonial, se encontraron siete casos cuyas declaratorias, hechas por el Distrito Capital en el año 2001, no tenían un fundamento claro y cuya valoración en el PEMP hace entender que deben ser revocadas.

Por otro lado, en próximas sesiones del CDPC se revisarán casos de inmuebles con valores patrimoniales detectados por el PEMP que no están protegidos por la normativa

distrital y que por lo tanto no están accediendo a los incentivos que establece el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

De este proceso se desprende la necesidad de armonizar los niveles de intervención asignados frente a la declaratoria como Bienes de Interés Cultural (BIC) del ámbito Distrital, que recae sobre algunos inmuebles localizados en la actual Zona de Influencia del Centro Histórico de la ciudad.

Esta solicitud de siete revocatorias fue revisada previamente en una sesión del Comité Técnico del CDPC, llevada a cabo el miércoles 31 de septiembre del año en curso, en la que por unanimidad se recomendó la revocatoria de la declaratoria.

En la revisión de los niveles que se asignaron a los inmuebles se tuvo en cuenta que en ninguno de los casos se hubiese dado una infracción de la norma patrimonial, es decir que en vigencia de esta norma se hubiesen dado transformaciones que destruyeran o fueran en contravía de los valores con que las edificaciones fueron declaradas.

Los inmuebles objeto de la solicitud están localizados en los barrios Las Nieves, Santa Inés, Veracruz, Las Cruces y La Favorita, y son los siguientes:

**1. Calle 1 F No. 7 – 85**

LOCALIDAD	03 – Santa Fe
BARRIO	003202 – Las Cruces
UPL	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 1 F 7 85
CHIP	AAA0032WFCX
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 de 1997) CT (Decreto 606 de 2001)
NIVEL PEIMP CH	Nivel 4.
NIVEL Dec. 555 de 2021.	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Localización predio en manzana  
Fuente: Ortofoto, Catastro. 2014



Fachada inmueble  
Fuente: PEIMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP



Fuente: PEIMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP

Imagen 2. Información del inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

Este inmueble está localizado al costado occidental de la Casa Cural de la parroquia del barrio Las Cruces. Al hacer el cotejo de identificación de los predios según su nomenclatura y chip, se encontró que la Ficha de Valoración Individual (FVI) hace alusión a dicha Casa Cural. No obstante, esta Casa Cural ya cuenta con declaratoria individual por estar en el mismo predio de la iglesia. De esto se entiende que la intención no fue declarar el inmueble objeto de esta solicitud.

Al inmueble le fue asignado el tratamiento de Conservación Arquitectónica según el Decreto 215 de 1997 y posteriormente fue declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, con el Decreto 606 de Julio 26 del 2001, con la Categoría de Conservación Tipológica (CT).

### **Concepto IDPC**

La información fotográfica disponible permite aseverar que se trató de un error de identificación inicial. El inmueble sobre el que se tuvo la intención de declarar corresponde a la Casa Cural de la parroquia de Las Cruces, el cual hoy en día es un Bien de Interés Cultural del ámbito distrital debido a que está ubicado en el mismo predio del templo parroquial.

### **Deliberación y votación**

Se aclara que todos los inmuebles de este frente de manzana tienen declaratoria como BIC del ámbito distrital, por lo tanto, de acuerdo con la normativa vigente, este predio no va a crecer en altura ni va a afectar los valores patrimoniales de la Casa Cural, ya que lo que allí se construya tiene que empatar con sus colindantes.

Se aclara también que el PEMP le asignó nivel 4 de intervención al predio, pero que actualmente la declaratoria del ámbito distrital está vigente.

Para el momento de esta votación se encuentran presentes seis (6) consejeros, de los cuales cinco (5) tienen voto, por tanto, se presenta quorum para deliberar y quorum decisorio.

Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

**¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1F No. 7 – 85?**

De los cinco (5) consejeros presentes y con voto, cinco (5) están **A FAVOR** de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1F No. 7 – 85.

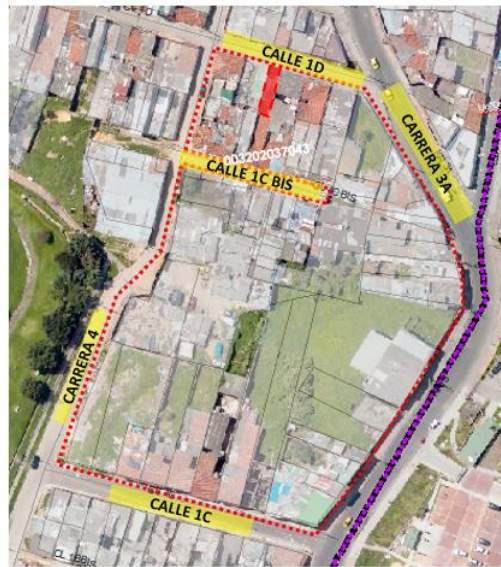
Por **UNANIMIDAD** el CDPC **DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1F No. 7 – 85.

## 2. Calle 1D No. 3A – 79

LOCALIDAD	03 – Santa Fe
BARRIO	003202 – Las Cruces
UPL	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 1 D 3 A 79
CHIP	AAA0032YMDE
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 de 1997) CT (Decreto 606 de 2001)
Nivel PEMP CH.	Nivel 4.
NIVEL Dec. 556 de 2021.	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Fachada inmueble, 2018.  
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá – SGTP



Localización predio en manzana.  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro. 2014



Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá – SGTP

Imagen 3. Información del inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

Durante el siglo XX en el barrio Las Cruces se dio un proceso de subdivisión predial de modo que los espacios libres que originalmente funcionaban como entradas laterales de las viviendas, se fueron ocupando con edificaciones para la misma familia propietaria de la unidad arquitectónica mayor. Es el caso del inmueble objeto de la solicitud, del cual se puede inferir por su arquitectura y configuración espacial que data de las décadas de 1950 o 1960.

En este caso se tiene un predio bastante estrecho que es un resultante predial de la casa del costado oriental que se encuentra declarada como BIC del ámbito distrital, con la asignación del nivel 2 de intervención, según la Resolución 088 de 2021. El inmueble objeto de la solicitud no tiene características arquitectónicas valiosas. En las fotografías interiores se puede ver que nunca hubo demolición del inmueble original y que por tanto no se dio infracción a la norma de conservación patrimonial.

Al inmueble le fue asignado el tratamiento de Conservación Arquitectónica según el Decreto 215 de 1997 y posteriormente fue declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, con el Decreto 606 de Julio 26 del 2001, con la Categoría de Conservación Tipológica (CT).

### Concepto IDPC

La edificación declarada no ostenta valores y fue realizada como producto de una segregación de un predio de mayor extensión. En ningún caso se evidencia transgresión

a las normas patrimoniales, ya que el aspecto actual del inmueble declarado corresponde con el registrado en la FVI.

### **Deliberación y votación**

El consejero Pombo pregunta qué pasaría en este predio en caso de ser aprobada la revocatoria, a lo que se responde que lo que se construya allí no puede sobrepasar la altura del BIC colindante del costado oriental.

En caso de que el predio se englobara con el del costado occidental, que no tiene declaratoria, lo que se construya allí no puede sobre pasar las alturas de los BIC colindantes en los costados oriental y occidental.

Durante la presentación de este inmueble se une a la sesión el consejero Juan Guillermo Jiménez. Se encuentran entonces presentes siete (7) consejeros, de los cuales seis (6) tienen voto, por tanto, se presenta quorum para deliberar y quorum decisorio.

Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

**¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1D No. 3A – 79?**

De los seis (6) consejeros presentes y con voto, seis (6) están **A FAVOR** de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1D No. 3A – 79.

Por **UNANIMIDAD** el CDPC **DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1D No. 3A – 79.



### 3. Carrera 9A No. 20 – 42

LOCALIDAD	03 – Santa Fe
BARRIO	003102 – Las Nieves
UPL	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	KR 9 20 42
CHIP	AAAO029UHXR
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 de 1997) CT (Decreto 606 de 2001)
NIVEL PEMP CH	Nivel 4.
NIVEL Dec. 555 de 2021	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Fachada inmueble.  
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP



Localización predio en manzana.  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro. 2014



Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP



Imagen 4. Información del inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

Este predio, localizado en el barrio Las Nieves, tiene colindancia en el costado sur con un BIC del ámbito distrital, desarrollado dentro del periodo republicano y al que el PEMP le asignó nivel 2 de intervención. Este BIC está implantado sobre diferentes predios, lo que ocasionó que al momento de realizar a FVI se pensara que el predio objeto de la solicitud hacía parte de la edificación republicana.

El inmueble objeto de la solicitud, construido en la década de 1960, se retrocede respecto del paramento predominante de la manzana. La FVI vigente no identifica esta edificación sino el BIC del periodo republicano.

Al inmueble le fue asignado el tratamiento de Conservación Arquitectónica según el Decreto 215 de 1997 y posteriormente fue declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital con el Decreto 606 de Julio 26 del 2001, con la Categoría de Conservación Tipológica (CT).

#### Concepto IDPC

La información fotográfica disponible permite concluir que se trató de un error de identificación inicial. La fotografía que acompaña la FVI corresponde al inmueble del costado norte, edificación con características propias del “período republicano” que cuenta con declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital (Listado Anexo No. 1 del Decreto 606 de 2001) en categoría de Conservación Tipológica.

El problema de identificación ya había sido detectado por la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que realizó la siguiente nota en Listado Anexo No. 1: *Revisión SDP-*

*Listado Decreto 606 2001: "CT" - Inconsistencia en declaratoria - Cra. 9 no. 20-42 - Gota de Leche (lote 8) no tiene valores.*

### Deliberación y votación

La arquitecta Liliana Ruiz señala que este es el único caso en el que el propietario del predio se hizo parte manifestando que estaba de acuerdo con la revocatoria.

Se aclara que lo que se construya en este predio debe empatar con el BIC colindante.

Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

**¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 9A No. 20 – 42?**

De los seis (6) consejeros presentes y con voto, seis (6) están **A FAVOR** de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 9A No. 20 – 42.

Por **UNANIMIDAD** el CDPC **DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 9A No. 20 – 42.

Tras esta votación se unen a la sesión el consejero Julio Alberto Parra y el invitado Martín Lugo. Se encuentran entonces presentes ocho (8) consejeros, de los cuales siete (7) tienen voto, por tanto, se presenta quorum para deliberar y quorum decisorio.

### 4. Calle 11 No. 11 – 53

LOCALIDAD	03 – Santa Fe
BARRIO	003107 – Santa Inés
UPL	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 11 11 53 - Calle 11 No. 11-27/ 29/39/45/47/49/53
CHIP	AAA0030RFNX
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 de 1997) CT (Decreto 606 de 2001)
NIVEL PEMP CH.	Nivel 4.
NIVEL Dec. 555 de 2021.	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Fachada inmueble.  
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP



Localización predio en manzana.  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro. 2014



Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP

Imagen 5. Información del inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

Este inmueble, ubicado en el barrio Santa Inés, funciona actualmente como centro comercial.

Al inmueble le fue asignado el tratamiento de Conservación Arquitectónica según el Decreto 215 de 1997 y posteriormente fue declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital con el Decreto 606 de Julio 26 del 2001, con la Categoría de Conservación Tipológica (CT). Con la entrada en vigencia del nuevo POT para Bogotá (Decreto 555 de 2021) *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*, el inmueble fue homologado a Nivel de intervención 2.

En este caso la intención cuando se hizo la declaratoria fue declarar otro inmueble, que aparece en la fotografía de la FVI vigente, probablemente localizado en el antiguo sector del barrio Santa Inés conocido como “El Cartucho” que fue demolido para dar paso al parque Tercer Milenio.

Se verificó que la edificación no tiene infracción de normas de conservación, consultando las licencias de construcción del centro comercial. Las licencias fueron expedidas en 1985, antes de las declaratorias que se efectuaron bajo la modalidad de tratamiento de conservación arquitectónica por el Decreto Distrital 215 de 1997 con el cual varios inmuebles de ese sector fueron declarados.

La revisión del expediente del predio en el Archivo Central de Predios de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) muestra que allí no existió la edificación que aparece en la FVI vigente, sino que en este predio existió una casa de un piso, que fue demolida para dar paso al centro comercial.

Además, ya el listado del Decreto 606 de 2001 administrado por la SDP tenía la anotación sobre error de evaluación inicial: *“CT” - DEMOLIDO - Construido 3 pisos con locales comerciales y subdividido por PROPIEDAD HORIZONTAL*

### **Concepto IDPC**

La demolición de la edificación valorada en el Decreto 215 de 1997 se dio antes de la expedición de dicha norma, y en este sentido, el edificio valorado no corresponde a la edificación actual, la cual cuenta con la licencia de construcción correspondiente.

### **Deliberación**

La arquitecta Liliana Ruiz señala que antes de que las solicitudes de revocatoria lleguen al CDPC, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) debe informar a los propietarios y a los vecinos colindantes de los inmuebles. En este caso, como los propietarios de los locales son aproximadamente 250, más 45 parqueaderos, esta notificación llevó más tiempo. Por lo anterior, este caso no se puede votar en la sesión en curso ya que se deben dar 15 días hábiles para que los vecinos y propietarios se hagan parte, si lo consideran pertinente.

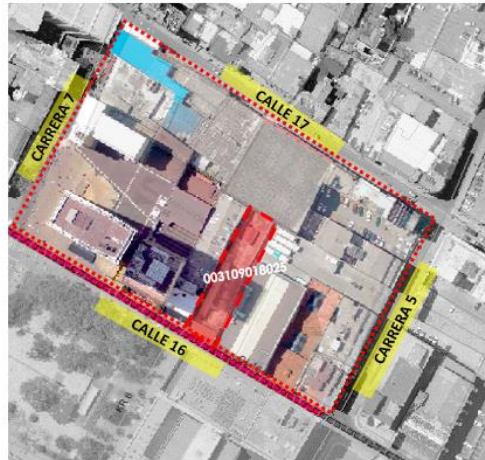
Por lo anterior, este caso se deberá votar en la próxima sesión del CDPC.

## 5. Calle 16 No. 5 – 60

LOCALIDAD	03 – Santa Fe
BARRIO	003109 – La Veracruz
UPL	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 16 5 60
CHIP	AAA0196RYUH
CATEGORÍA	CT – Decreto 606 de 2001
NIVEL PEMP CH.	Nivel 4.
NIVEL Dec. 555 de 2021.	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Fachada inmueble  
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP



Localización predio en manzana  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro. 2014



Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP

Imagen 6. Información del inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

Este inmueble está ubicado en el barrio Las Nieves. Hace parte de lo que fue un inmueble del siglo XIX, localizado sobre el Parque Santander.

Se realizó la revisión a partir de aerofotografías, ya que no existen licencias de construcción, encontrando que a partir la década de 1950 las crujías fueron desapareciendo poco a poco, de modo que hoy en día existe solo parte de la fachada original. El proceso de pérdida paulatina de las crujías tuvo que ver con lo que en las décadas de 1950 y 1960 se incentivaba para este sector, que no se consideraba como parte del Centro Histórico, un reemplazo por edificaciones modernas, y la normativa propendía porque ello ocurriera.

Antes de la protección patrimonial ya habían desaparecido el zaguán y la escalera original, hoy en día no es posible hacer una lectura a partir de patios ni ubicar la localización original de la escalera, el carácter original de arquitectura que sustentaba su espacialidad por los muros de adobe o tapia, hoy no existe. Actualmente el espacio está ocupado por una serie de locales comerciales y una estructura metálica que sostiene parte de la fachada.

El inmueble fue declarado como BIC del ámbito distrital con el Decreto 606 de Julio 26 de 2001, en la categoría de Conservación Tipológica (CT). Con la entrada en vigencia del nuevo POT para Bogotá (Decreto 555 de 2021), el inmueble fue homologado a nivel 2 de intervención.

### Concepto IDPC

A mediados del siglo XX, como se evidencia en la aerofotografía de 1953, comienza el deterioro del inmueble con la pérdida de sus crujías posteriores. Las intervenciones que soportan los remanentes de la crujía frontal a partir de la introducción de vigas metálicas, la ampliación de los vanos de acceso y la demolición de su muro posterior en el primer piso, desvirtuaron completamente la lectura de la antigua vivienda, que se correspondía con una arquitectura donde el predominio del lleno sobre el vacío era parte de su concepción espacial, que hoy en día, no existen.

### Deliberación y votación

Los consejeros se muestran de acuerdo con lo expuesto por el IDPC. Se señala que sobre este costado de la manzana se localizan varios edificios BIC de mayor altura y de arquitectura moderna como el Edificio Avianca o el Edificio La Nacional de Seguros.

Una vez discutido el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

**¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 16 No. 5 – 60?**

De los siete (7) consejeros presentes y con voto, siete (7) están **A FAVOR** de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 16 No. 5 – 60.

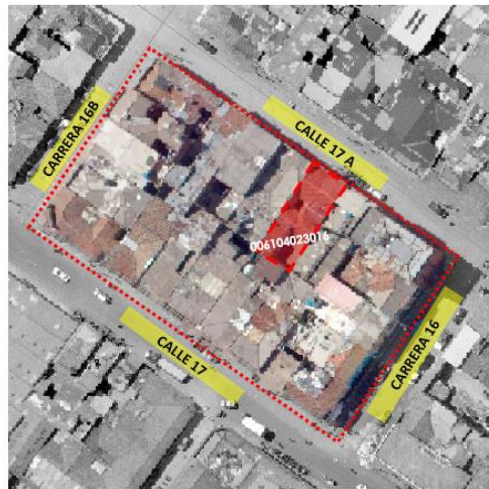
Por **UNANIMIDAD** el CDPC **DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 16 No. 5 – 60.

### 6. Calle 17A No. 16 – 31

LOCALIDAD	14 – Mártires
BARRIO	006104 – La Favorita
UPL	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 17 A 16 31
CHIP	AAA0072YMS
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 de 1997) CT (Decreto 406 de 2001)
NIVEL PEMP CHL	Nivel 4.
NIVEL Dec. 555 de 2021	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Fachada inmueble



Localización predio en manzana  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro. 2014



Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP

Imagen 7. Información del inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

Este inmueble está localizado en el barrio La Favorita. Fue construido en la década de 1940, actualmente funciona allí un taller y bodega de motocicletas. La manzana en que se ubica contiene otros BIC del ámbito distrital.

Debido a que el sector se configuró desde la década de 1980 como de venta de autopartes y talleres, los inmuebles ya no tienen uso residencial y han sido adaptados como bodegas o almacenes de repuestos. Se evidencia a través de la FVI que en el momento de la declaratoria ya los inmuebles tenían un alto grado de transformación y habían sido vaciados de su arquitectura interior, con el agravante de que no se tiene registro de planimetría que permita entender su espacialidad original.

Es también un sector que tiene problemas de orden público y en la manzana de este inmueble objeto de solicitud hay otros que han sido o están en proceso de extinción de dominio por ser utilizados para el expendio de estupefacientes.

En el marco de las valoraciones hechas en la formulación del PEMP C.H., se encontró que este es un barrio que tiene gran potencial para el desarrollo de acciones relacionadas con la inyección de nuevos proyectos de vivienda. Se halló en este sector que la mayoría de inmuebles no contaban con licencias de construcción, por lo que no existe una trazabilidad de cómo fueron las edificaciones originales. Es además un sector en el que dentro de algunas manzanas se presentan diferencias de alturas, lo que para efectos del PEMP puede ser trabajado por medio de Plan Manzana concibiendo una nueva arquitectura que actúe como transición entre las diferentes soluciones de altura que se han dado a lo largo del tiempo.

Al inmueble le fue asignado el tratamiento de Conservación Arquitectónica según el Decreto 215 de 1997 y posteriormente fue declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital con el Decreto 606 de Julio 26 del 2001, con la Categoría de Conservación Tipológica (CT).

### **Concepto IDPC**

El período de transición entre la arquitectura de corte historicista (período republicano) y la asociada al Movimiento Moderno se caracteriza por destacadas búsquedas compositivas y formales (primera modernidad), aspectos que no se evidencian en el inmueble del caso.

### **Deliberación y votación**

Se pide que se aclare cuáles inmuebles en esta manzana son BIC, ante lo que se expone la fotografía aérea sobre la que se señalan los BIC de esta y de las manzanas vecinas.



Imagen 8. Localización de BIC, barrio La Favorita. Fuente: IDPC

Una vez revisado el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

**¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 31?**

De los siete (7) consejeros presentes y con voto, siete (7) están **A FAVOR** de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 31.

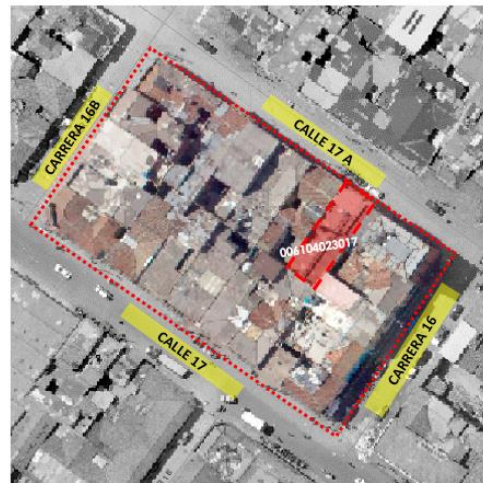
Por **UNANIMIDAD** el CDPC **DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 31.

## 7. Calle 17A No. 16 – 23

LOCALIDAD	14 – Mártires
BARRIO	006104 – La Favorita
UPL	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 17 A 16 23
CHIP	AAA0072YNN
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 de 1997) CT (Decreto 605 de 2001)
NIVEL PEUP CH.	Nivel 4.
NIVEL Dec. 555 de 2021.	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Fachada inmueble



Localización predio en manzana.  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro. 2014



Imagen 9. Información del inmueble objeto de la solicitud. Fuente: IDPC

Se trata de un inmueble colindante al presentado anteriormente (calle 17A No. 16 – 31), y es un caso muy similar a ese. Desde el momento de su declaratoria ya funcionaba allí una bodega. Colinda en el costado oriental con un edificio de apartamentos de cinco pisos.

Se trata de un inmueble del que no se tiene referencias planimétricas ni datos de licencias de construcción, y como se ve en la fotografía de la FVI vigente, desde la década de 1980 ya había sido adecuado como parqueadero o lugar de almacenamiento de autopartes. Hay una pérdida de legibilidad de lo que fue el primer piso en sus inicios.

### Concepto IDPC

El inmueble perdió su lectura arquitectónica asociada a la arquitectura doméstica de las décadas de 1930 y 1940 debido a su transformación en bodega. Subsiste de manera parcial su fachada, pero no existen referencias y planos licenciados que permitan restituir elementos perdidos. Desde el punto de vista legal es improcedente la restitución debido a que las modificaciones fueron efectuadas antes de la declaratoria realizada por el Decreto 215 de 1997.

### Deliberación y votación

Una vez revisado el caso, la Secretaría Técnica procede a preguntar,

**¿Quiénes de los consejeros presentes y con voto están a favor de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 23?**



De los siete (7) consejeros presentes y con voto, siete (7) están **A FAVOR** de la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 23.

Por **UNANIMIDAD** el CDPC **DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE** para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 23.

#### 4. Proposiciones y varios.

4.1. El consejero Morales propone que desde la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) se traiga al CDPC una presentación informativa de lo avanzado en el tema de transferencia de derechos de construcción y desarrollo en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente (Decreto Distrital 555 de 2020). El consejero Diego Cala, de la SDP, se muestra de acuerdo.

4.2. Martín Lugo, consejero local de Fontibón e invitado permanente al CDPC, comenta que, desde la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural, se remite una preocupación ciudadana sobre la escultura *A la Solar* localizada en el predio del futuro Museo de Memoria de Colombia. En la comunicación ciudadana se manifiesta que no se está respetando el patrimonio y se muestra preocupación por el futuro de la escultura. El consejero Morales responde que ya se hizo una valoración del estado de conservación de esta, y aclara que se trata de un BIC distrital que por supuesto no se va a desproteger. Añade que es un proyecto priorizado por el Ministerio de Cultura para ser declarado como BIC nacional y para trabajar en su restauración, la cual, sin embargo, tiene cierta complejidad por la dimensión de la obra y por temas de derechos de autor.

4.3. Lugo pregunta sobre la declaratoria del Puente Grande de Nuestra Señora de Atocha, ya que no tiene claridad sobre el proceso a seguir.







Se responde que, tras reuniones entre la SCRCD, el Ministerio de Cultura y el IDPC, se concluyó que no es posible adelantar la declaratoria desde el Distrito Capital, dado que en jurisdicción del Distrito solamente se encuentra la mitad del puente, la otra mitad está en el municipio de Mosquera.

Por lo anterior, se propuso hacer una declaratoria nacional, y se aclara que esta declaratoria no implica que el puente deba tener previamente una declaratoria distrital. Actualmente el Ministerio de Cultura está trabajando en el estudio de valoración de la estructura.

Lugo propone que se trabaje en una ruta o protocolo a seguir para este tipo de declaratoria de infraestructura urbana que no pertenece únicamente a Bogotá, con lo que el IDPC se muestra de acuerdo.

4.4. El consejero Quiñones anuncia que desde la SCRCD y el IDPC se abrirá una convocatoria de becas de investigación para los barrios localizados en la zona de influencia delimitada en el PEMP C.H. y unas becas de fotografía que tienen que ver con el PEMP y con el Museo de la Ciudad Autoconstruida e informa que tan pronto se cuente con la información completa estas convocatorias se anunciarán públicamente.

**5. Toma de decisiones**

<b>Icono</b>	<b>Decisión</b>
	Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1F No. 7 – 85
Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1F No. 7 – 85	
	Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1D No. 3A – 79
Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1D No. 3A – 79	
	Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 9 No. 20 – 42
Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 9 No. 20 - 42	
	Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 16 No. 5 – 60
Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 16 No. 5 – 60.	
	Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 31
Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 31	
	Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 23

Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 23

## 6. Compromisos.

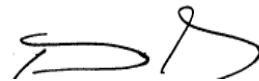
Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
N. A	N. A	N. A	N. A

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: miércoles 5 de octubre de 2022, 2:30 pm, IDPC.

Siendo las 4:10 p.m., se da por terminada la sesión.



**IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ**  
Delegado SCRD  
Subdirector de Infraestructura Cultural  
Secretaría Distrital de Cultura,  
Recreación y Deporte




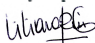


**PATRICK MORALES THOMAS**  
Director General  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

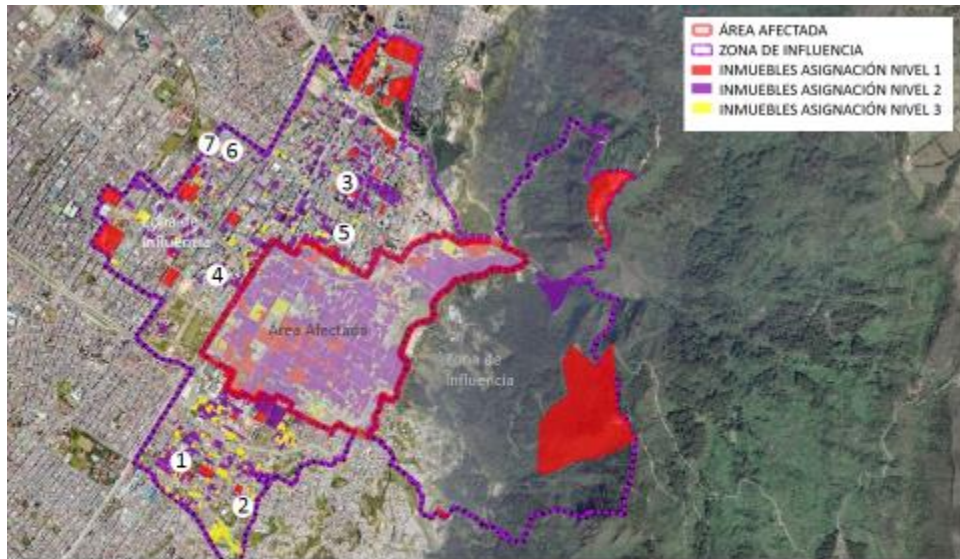
### Anexos

1. Lista de asistencia
2. Presentaciones de diapositivas

Proyectó: Sara Moreno Rodríguez 

Revisó: David Arias Silva   
Ximena Aguillón Mayorga   
María Claudia Vargas Martínez   
Liliana Ruiz Gutiérrez (SCRD) 

Dirección de correo elect	NOMBRES Y APELLIDO	Entidad o área	Cargo en la entidad	Rol en la sesión
agutierrez@yahoo.com	Alfonso Gutierrez	Consejero Teusaquillo/C	Consejero	Consejero
maria.vargas@idpc.gov.c	María Claudia Vargas Ma	IDPC - SPIP	Subdirectora de Protecc	Invitado
alexander.vallejo@idpc.g	ALEXANDER VALLEJO	Subdirección de Protecci	Profesional Contratista	Secretaría Técnica
angie.espinel@ipdc.gov.c	Angie Milena Espinel Me	SPIP - IDPC	Contratista	Secretaría Técnica
dcala@sdp.gov.co	Diego Cala	Secretaría Distrital de Pl	Director de Patrimonio y	Consejero
lfonmar@gmail.com	Lorenzo Fonseca	Invitado permanente	arquitecto	Invitado
ximena.aguillon@idpc.go	Ximena Aguillón	IDPC - Sub Protección	Contratista	Secretaría Técnica
patrick.morales@idpc.go	Patrick Morales Thomas	Dirección - IDPC	Director	Secretaría Técnica
sara.moreno@idpc.gov.c	Sara Moreno	IDPC	Arquitecta Equipo Valora	Secretaría Técnica



**SOLICITUD DE REVOCATORIA**  
**7 inmuebles ubicados en la Zona de Influencia – PEMP Centro Histórico de Bogotá**

Calle 1 F No. 7 – 85, Calle 1 D No. 3 A – 79, Calle 17 A No. 16 – 31, Calle 17 A No. 16 – 23,  
 Carrera 9 No. 20 – 42, Calle 11 No. 11 – 53, Calle 16 No. 5 – 60

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS CRUCES**

Solicitud de revocatoria  
 CL 1 F 7 85 - CÓDIGO LOTE 003202010008

LOCALIDAD	03 - Santa Fe
BARRIO	000002 - Las Cruces
MPL	03 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 1 F 7 85
CHB	AAAA000WPC0
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 213 de 1997) / O' (Decreto 800 de 2011)
NIVEL actual	Nivel 4
NIVEL del 555 de 2021	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Localización predio en manzana  
 Fuente: Orto/Geo, Cosisstro, 2014



Fachada inmueble  
 Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTDP

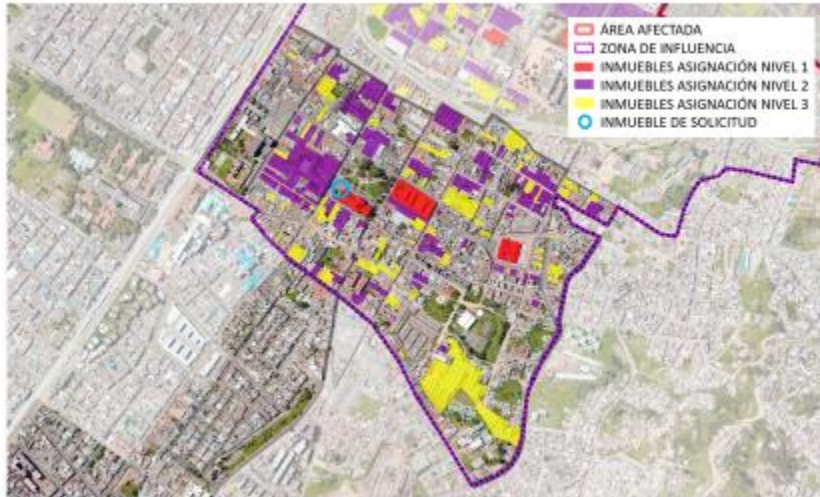


Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTDP



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS CRUCES**

Solicitud de revocatoria  
CL 1 F 7 85 - CÓDIGO LOTE 003202010008



Localización predio en el Barrio Las Cruces  
Fuente: Elaboración propia con Cobertura PEMP CHB 2022, sobre Ortofoto, Catastro, 2014



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS CRUCES**

Solicitud de revocatoria  
CL 1 F 7 85 - CÓDIGO LOTE 003202010008



Tomas porciones ortofotografías: de izquierda a derecha: 1996\_46-29\_198, 1952\_C636, 1976\_C1702. Fuente: IGAC



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS CRUCES**

Solicitud de revocatoria  
CL 1 F 7 85 - CÓDIGO LOTE 003202010008

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL BOGOTÁ, D.C.		FICHA IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL INMUEBLE 3202-03-68
<b>FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE</b>	<b>LOCALIZACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
		Arquitecto: _____ Popular: _____ ID: 01 - Conservación Topológica Manantial: SANTA FE - 61 Categoría: _____ Localidad: _____ DPO: Las Cruces Unidad de Planeamiento Zonal: _____ 200 Las Cruces 1E 1E ES Barrio - Código: Manantial Frío AAAB020MPCB DMP: _____ Tipo: _____ Inmueble: _____ Calle 1 E No. 7-35 Dirección declarada: _____ Calle 1 F No. 7-85 Dirección actual: _____ Código Catastral: _____ 004 1482 Método Inmobiliario: _____ 2 2000 Zona: _____ Fecha construido: _____ OBSERVACIONES: _____
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>		
1. Representar una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más épocas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país. X 2. Ser un testimonio o documento importante, en el proceso histórico de planificación o conformación de la estructura física de la ciudad. X 3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto. X 4. Ser un documento importante de la conformación del barrio de un grupo social determinado. 5. Contribuir, por sí o por su relación, a una cultura urbana significativa de la zona. 6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto, artista, artesano o un grupo de artesanos relacionados a nivel nacional o internacional. 7. Estar relacionado con personas o hechos significativos de la historia de la ciudad o del país.		
<b>Fecha de elaboración:</b> Febrero 24 de 2015		

PEMP CHB: "ERROR DE IDENTIFICACIÓN FREDIAL"

"La Iglesia comparte el predio con el inmueble ubicado al costado occidental (Casa cural), el cual se quería proteger."



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS CRUCES**

Solicitud de revocatoria  
CL 1 F 7 85 - CÓDIGO LOTE 003202010008

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

- "Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país".  
El inmueble no cuenta con elementos arquitectónicos destacados que permitan asociar sus características de ocupación o lenguaje con del desarrollo de una época de la arquitectura y el urbanismo en el país. Tampoco es representativo de una época de la historia del barrio Las Cruces que en su consolidación exhibe arquitecturas con lenguajes empleados durante el periodo Republicano.

- "Ser un testimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad".  
Aunque se encuentra ubicado en uno de los barrios más antiguos de la ciudad, tanto su implantación como la forma de ocupación en el predio y en la manzana, no lo atribuyen como un testimonio importante en el proceso histórico de planificación o conformación del barrio Las Cruces y la ciudad.

- "Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto".  
No se obtuvo acceso al inmueble, sin embargo, en la documentación existente se puede observar que la fachada, la ocupación y conformación de cubiertas no representan un ejemplo de ocupación, distribución espacial o repertorio formal sobresaliente para el patrimonio cultural de la ciudad.

**VALORACIÓN**

- Valor histórico:** en el inmueble no se reconoce la existencia de hechos significativos asociados a la historia del barrio Las Cruces.
- Valor estético:** aunque para el año 1926 el predio presentaba ocupación a través de una construcción, el inmueble no presenta un desarrollo formal sobresaliente que permita asociarlo con las búsquedas arquitectónicas del momento en que fue construido, que en el barrio Las Cruces están asociadas a una producción de maestros y artesanos, que, de modo ingenioso y libre, adaptaban a la arquitectura doméstica los repertorios de las arquitecturas de los grandes proyectos estatales o institucionales.
- Valor simbólico:** no se conocen otros datos o valoraciones previas que apoyen su valor simbólico.

**CONCLUSIÓN**

La información fotográfica disponible permite aseverar que se trató de un error de identificación inicial. El inmueble que se pensó en declarar corresponde a la Casa Cural de la parroquia de Las Cruces, el cual se encuentra declarado debido a que se encuentra ubicado en el mismo predio del templo parroquial.



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS CRUCES**

Solicitud de revocatoria  
CL 1 D 3 A 79 - CÓDIGO LOTE 003202037043

LOCALIDAD	08 – Santo Fe
BARRIO	003202 – Las Cruces
UPI	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 1 D 3 A 79
CHP	AA00027MCE
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 de 1997) 01 (Decreto 656 de 2001)
Nivel de conservación	Nivel 4
MIVEL Dec. 333 de 2021	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	DFC
RADICADO DFC	



Localización predio en manzana  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro. 2014



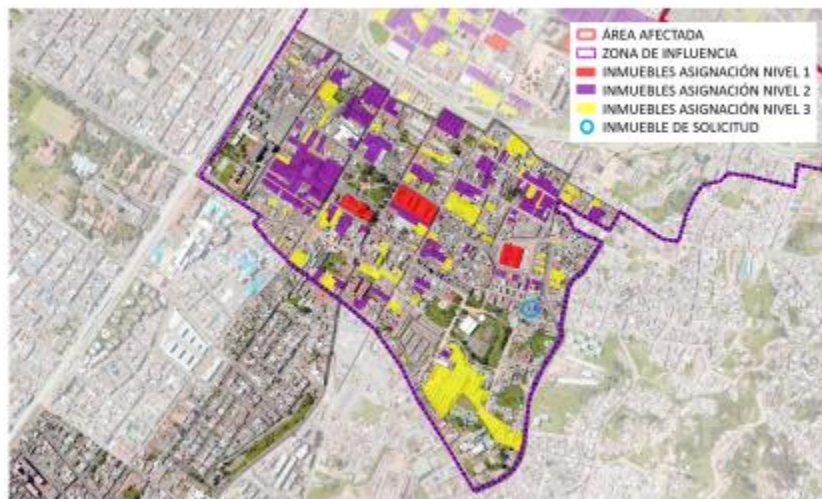
Fachada inmueble. 2014  
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP



Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP

**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS CRUCES**

Solicitud de revocatoria  
CL 1 D 3 A 79 - CÓDIGO LOTE 003202037043



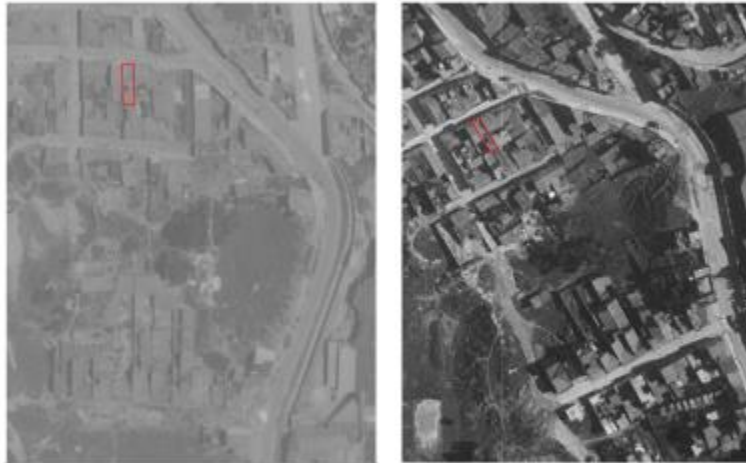
Localización predio en el barrio Las Cruces  
Fuente: Elaboración propia con Cobertura PEMP CHB 2022, sobre Ortofoto, Catastro. 2014





**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS CRUCES**

Solicitud de revocatoria  
CL 1 D 3 A 79 - CÓDIGO LOTE 003202037043



Tomos parciales aerofotografos: 1953\_C636 y 1976\_CL702. Fuente: IGAC.



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS CRUCES**

Solicitud de revocatoria  
CL 1 D 3 A 79 - CÓDIGO LOTE 003202037043



Fotografías interiores. Fuente: Equipo de Fotografía – Inventario PEMP, Inventario Distrital de Patrimonio Cultural, Bogotá, 2017





**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES**

Solicitud de revocatoria  
KR 9 20 42 - CÓDIGO LOTE 003102011008

LOCALIDAD	03 - Santa Fe
BARRIO	003102 - Las Nieves
IFL	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	KR 9 20 42
CHF	AAA002RU-03
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 del 1997) (71 febrero del 2021)
NIVEL PEMP CH	Nivel 4
NIVEL Dec. del 2021	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	EDFC
ADICADO EDPC	



Localización previa en matanza  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro, 2014



Facienda inmueble  
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGT

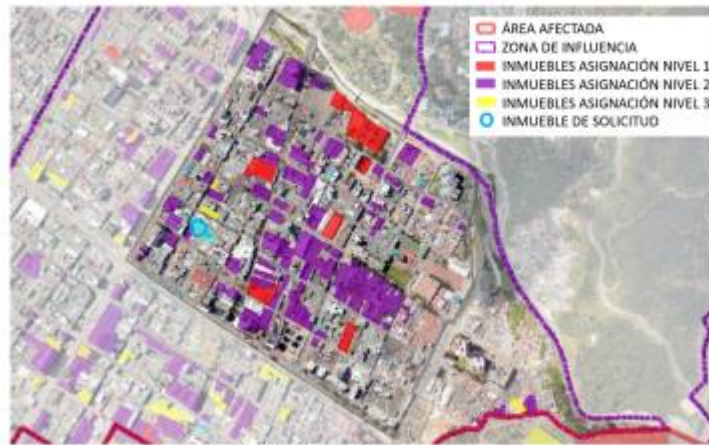


Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGT



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES**

Solicitud de revocatoria  
KR 9 20 42 - CÓDIGO LOTE 003102011008

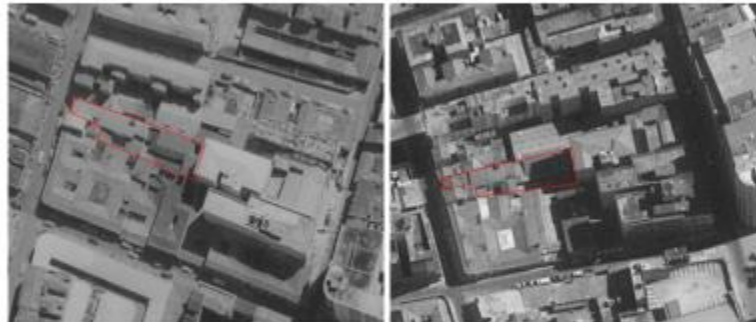


Localización previa en el barrio Las Nieves  
Fuente: Elaboración propia con Coteemro PEMP CHB 2022 sobre Ortofoto, Catastro, 2014



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES**

Solicitud de revocatoria  
KR 9 20 42 - CÓDIGO LOTE 003102011008



Tomas periciales aerofotograficas: 1052\_C036 y 2978\_C3702 Fuente: IGAC

102	Las Nieves	3167	Las Nieves	SC	11	8	Carrera 9 No. 20-3942		CT
-----	------------	------	------------	----	----	---	-----------------------	--	----



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES**

Solicitud de revocatoria  
KR 9 20 42 - CÓDIGO LOTE 003102011008

FECHA DE VALORACION INDIVIDUAL		FECHA
BIENES DE INTERES CULTURAL - BOGOTÁ D.C.		3102118
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL		
<b>LOCALIZACION:</b>		
UPZ: Las Nieves	LOCALIDAD: Santa Fe	
BARIO: Las Nieves	CODIGO BARRIO: 9102	
MANZANA: 11	PREDIO: 8	CMP: ANDESOLIVE
OPERACION: Carrera 9 No. 20-3942		
PROPIETARIO: ANDRES BERRAZOZ GOTA DE LECHE	CODIGO CATASTRAL:	
AUTOP:	RETECULA REGULATORIA:	
USO ACTUAL: ASISTENCIAL, OFICINAS Y CONSULTA		
Nº. Pisos: 2		
ESTADO DE CONSERVACION: REGULAR	AÑO DE CONSTRUCCION:	
<b>CRITERIOS DE CALIFICACION</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Presentar un diseño, modelo o un plano arquitectónico que se relacione con el patrimonio de la ciudad o con otros valores de la arquitectura ya existentes en el país. <input checked="" type="checkbox"/> De un patrimonio o documento importante en el proceso histórico de planificación y desarrollo de la manzana hacia la ciudad. <input checked="" type="checkbox"/> De un modelo urbanístico importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico. <input checked="" type="checkbox"/> De un patrimonio importante de la configuración del loteo de un grupo social determinado. <input type="checkbox"/> Qualificar por sus valores arquitectónicos o urbanísticos en la ciudad. <input type="checkbox"/> De un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto vinculado con el grupo de valores de patrimonio determinado a nivel nacional o internacional. <input type="checkbox"/> Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o el país.		
<b>CARACTERÍSTICAS ARQUITECTONICAS</b>		
<input type="checkbox"/> <b>COLONIAS:</b> Manifiesto del urbanismo antiguo, ubicación de colonias y relación entre ellas. <input type="checkbox"/> <b>COMPOSICION:</b> Estructura, volumen, proporción y relación de espacios interiores, exteriores, calles y áreas libres. <input type="checkbox"/> <b>TECNICAS CONSTRUCTIVAS:</b> Técnica de distribución, materiales constructivos. <input checked="" type="checkbox"/> <b>EFFECTO DE FINICADO:</b> Composición, planes de fachada, repetición formal, uso de líneas y colores, acabados. <input type="checkbox"/> <b>DECORACION:</b> Cerrados, molduras, portadas, detalles, accesorios, ornamentación de interiores, exteriores etc.		
<b>CARACTERÍSTICAS URBANISTICAS</b>		
<input type="checkbox"/> <b>INTERNOGOS CON EL CONJUNTO URBANO:</b> Importancia, relación con el estado circundante. <input checked="" type="checkbox"/> <b>RELACION CON LA MANZANA:</b> Respuesta a la forma y localización en la manzana. <input checked="" type="checkbox"/> <b>RELACION CON EL PREDIO:</b> Relación entre la manzana y el loteo, o su distribución dentro del predio.		
		<b>LOCALIZACION:</b> 
		<b>FOTOGRAFIA DEL INMUEBLE:</b> 

FECHA DE ELABORACION: 03/04/20

FECHA DE ACTUALIZACION: 03/04/20

REVISIÓN SDP - LISTADO DECRETO 606 2001: "CT" - INCONSISTENCIA EN DECLARATORIA - Cra. 9 No. 20-42 - GOTA DE LECHE (lote 8) no tiene valores"



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LAS NIEVES**

Solicitud de revocatoria  
KR 9 20 42 - CÓDIGO LOTE 003102011008

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

- "Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país".

El inmueble no cuenta con elementos arquitectónicos destacados que permitan asociar sus características de ocupación o lenguaje, como un ejemplo que evidencie el desarrollo de una etapa de la arquitectura y el urbanismo moderno en el país; de igual manera, no es representativo dentro de aquellos inmuebles que consolidaron la imagen urbana del barrio Las Nieves.

- "Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto".

No se obtuvo acceso al inmueble, sin embargo, de acuerdo a la documentación existente se evidencia que, el repertorio formal de la fachada, la ocupación y la cubierta no representan un ejemplo de implantación, distribución espacial o lenguaje arquitectónico sobresaliente para el patrimonio cultural del sector de Las Nieves o la ciudad.

**VALORACIÓN**

-**Valor histórico:** en el inmueble no se reconoce la existencia de hechos significativos asociados a la historia del barrio Las Nieves.

-**Valor estético:** la edificación de factura moderna no presenta elementos sobresalientes asociados al lenguaje empleado por la arquitectura racionalista. Adicionalmente, la presencia de un retranqueo frente al paramento dominante en la mazona no atiende a una lectura de las condiciones de la calle-camidero, que caracteriza el planteamiento urbano del barrio Las Nieves.

-**Valor simbólico:** no se conocen otros datos o valoraciones previas que soporten su valor simbólico.

**CONCLUSIÓN**

La información fotográfica disponible permite concluir que se trató de un error de identificación inicial. La fotografía que acompaña la ficha de Valoración Individual corresponde al inmueble del cartado norte, edificación con características propias del "período republicano" que cuenta con declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital (Listado Anexo No. 1 del Decreto 406 de 2001) en categoría de Conservación Tipológica.

El problema de identificación ya había sido detectado por la Secretaría Distrital de Planeación, entidad que realizó la siguiente nota en Listado Anexo No. 1: **REVISIÓN SDP- LISTADO DECRETO 406 2001: "CI" - INCONSISTENCIA EN DECLARATORIA - Cra. 9 No. 20-42 - GOTA DE LECHE (lote 4) no tiene valores.**



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025

LOCALIDAD	03 - Santa Fe
BARRIO	003107 - Santa Inés
UPI	33 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 11 11 53 - Calle 11 No. 11-277 29/29/45/47/46/53
CHB	AAA0030RPN3
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 del 1997) CI (Decreto 406 de 2001)
NIVEL HISTÓRICO	Nivel 4.
NIVEL DE PROTECCIÓN	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADICADO IDPC	



Localización predio en muestreo  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro, 2014



Fachada inmueble  
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SDTP



Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SDTP



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025



Localización predio en el barrio Santa Inés.  
Fuente: Elaboración propia con Cobertura PEMP CHB 2022, sobre Ortofoto, Catastro: 2014



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025



Temas parcelas aerofotografías: 1996\_46 y 1987\_C2323. Fuente: IGAC.

000	Las Flores	2107	Santa Inés	SIG	21	25	Calle 11 No. 11-25	70708454704952	CI
-----	------------	------	------------	-----	----	----	--------------------	----------------	----

**LISTADO DECRETO 606 2001:** "CI" - DEMOLIDO - Construido 3 pisos con locales comerciales y subdividido por PROPIEDAD HORIZONTAL"

PEMP CHB: "ERROR DE EVALUACIÓN INICIAL". "La ficha se realizó con fotografías de 1997 (antes de la declaratoria) y no se tomaron fotografías nuevas por temas de seguridad en la zona."



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

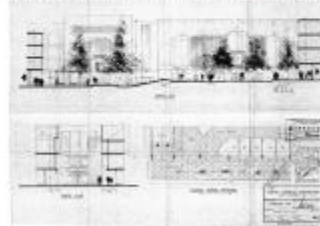
Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025



Licencia de construcción 1985  
Archivo Central de Predios, Planeación Distrital



Flores, 1996. Fuente: Archivo Central de Predios, Planeación Distrital



Fachadas, 1985. Fuente: Archivo Central de Predios, Planeación Distrital



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025



Equipo de Fotografía y Levantamiento – Inventario PEMP, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Bogotá, 2017.



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025

FECHA DE VALORACION INVENTARIAL BIENES DE INTERES CULTURAL - BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL		NÚM. FICHA 31072125
<b>LOCALIZACION</b>		
UPZ : Las Inesas	LOCALIDAD : Santa Fe	
BARRIO : Santa Ines	CODIGO BARRIO : 3107	
MANZANA : 21	PRECIO : 25	
DIRECCION : Calle 11 No. 11-07 (SANTA INES) CHB	CDF : Viento	
PROPIETARIO : ESPEJO CENTRO COMERCIAL CENTER	CODIGO CATASTRAL :	
AUTOM :	MATRICULA FONDBARRIA :	
USO ACTUAL :		
NÚM. PISO : 3	AÑO DE CONSTRUCCION :	
<b>ESTADO DE CONSERVACION : BUENA AÑO DE CONSTRUCCION :</b>		
<b>CRITERIOS DE CALIFICACION</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Representar en alguna medida y de una manera única y/o en algún tipo de la historia de la ciudad o como un rasgo de la arquitectura ya existente en el país. <input checked="" type="checkbox"/> Ser un elemento o elemento sobresaliente en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad. <input checked="" type="checkbox"/> Ser un elemento fuertemente representativo de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico. <input checked="" type="checkbox"/> Constituir un hito de referencia en la configuración geográfica de la ciudad. <input checked="" type="checkbox"/> Ser un elemento relevante de la obra de un arquitecto colombiano o de un grupo de arquitectos nacionales o internacionales. <input checked="" type="checkbox"/> Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o el país.		
<b>CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS</b>		
<b>VOLÚMENES:</b> Morfología del volumen principal, proporciones de volúmenes y relación entre ellos. <b>DISTRIBUCIÓN ESPACIAL INTERIOR:</b> Proporción y posición de espacios interiores, circulación, ambientes y zonas comunes. <b>ESTRUCTURA CONSTRUCTIVA:</b> Tipo y diseño estructural, materiales constructivos. <input checked="" type="checkbox"/> <b>ESQUEMA DE Fachadas:</b> Composición, planes de fachada, apariencia formal, relación de partes y detalles, acabados. <input checked="" type="checkbox"/> <b>DECORACION:</b> Cornisas, molduras, portales, escudos, molduras, ornamentación de balcones, ventanas, etc.		
<b>CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS</b>		
<b>RELACIONES CON EL DOLADO URBANO:</b> Ordenamiento urbano con el que se integra. <input checked="" type="checkbox"/> <b>RELACIONES LA MANZANA:</b> Relación a la forma y localización de la manzana. <input checked="" type="checkbox"/> <b>EMPLANTACION EN EL PRECIO:</b> Relación entre área construida y área libre y las instalaciones dentro del predio.		

FECHA DE ELABORACION : 07-04-2021

FECHA DE ACTUALIZACION : 07-04-2021



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025

FECHA DE VALORACION INVENTARIAL BIENES DE INTERES CULTURAL - BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL		NÚM. FICHA 31072125
<b>CATEGORIAS</b>		
<b>MONUMENTAL:</b> Bienes de Interés Cultural de Caracterización. <b>INTERIOR:</b> Bienes de Interés Cultural de Caracterización. <b>TIPOLOGICA:</b> Bienes de Interés Cultural de Caracterización. <b>ESTETICA:</b> Bienes de Interés Cultural de Caracterización.		
<b>CRITERIOS DE VALORACION</b> <b>CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS</b> Morfología del volumen principal, proporciones de volúmenes y relación entre ellos. Distribución espacial interior, proporción y posición de espacios interiores, circulación, ambientes y zonas comunes. Estructura constructiva, tipo y diseño estructural, materiales constructivos. Esquema de fachadas, composición, planes de fachada, apariencia formal, relación de partes y detalles, acabados. Decoración, cornisas, molduras, portales, escudos, molduras, ornamentación de balcones, ventanas, etc.		
<b>CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS</b> Relaciones con el dolado urbano, ordenamiento urbano con el que se integra. Relaciones con la manzana, relación a la forma y localización de la manzana. Emplantación en el precio, relación entre área construida y área libre y las instalaciones dentro del predio.		
<b>ALTERACIONES A LA EDIFICACION ORIGINAL VISIBLES DESDE EL EXTERIOR:</b> Modificaciones en el color del primer y segundo piso. Distribución.		
<b>OTROS:</b>		

FECHA DE ELABORACION : 07-04-2021

FECHA DE ACTUALIZACION : 07-04-2021





**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO SANTA INES**

Solicitud de revocatoria  
CL 11 11 53- CÓDIGO LOTE 003107021025

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

- "Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país".

El inmueble no cuenta con elementos arquitectónicos destacados que permitan asociar sus características de ocupación o lenguaje, como un ejemplo que evidencie una etapa particular de la arquitectura y el urbanismo moderno en el país; de igual manera, no es representativo de una época de la historia del barrio Santa Inés.

- "Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto".

Como se observa en las fotografías y en la planimetría existente, la ocupación, la distribución espacial y el lenguaje de la fachada, no representan un ejemplo sobresaliente para el patrimonio cultural del sector Santa Inés o la ciudad.

**VALIDACIÓN**

-Valor histórica: No se conocen datos o valoraciones previas que soporten su valor histórico.

-Valor estético: No se conocen datos o valoraciones previas que soporten su valor estético.

-Valor simbólico: No se conocen datos o valoraciones previas que soporten su valor simbólico.

**CONCLUSIÓN**

**PEMP CHB: "ERRORES DE EVALUACIÓN INICIAL".** "La ficha se realizó con fotografías de 1997 (antes de la declaratoria) y no se tomaron fotografías nuevas por temas de seguridad en la zona."

La demolición de la edificación valorada en el Decreto 215 de 1997 se dio antes de la expedición de dicho norma, y en este sentido, el edificio valorado no corresponde a la edificación actual, la cual cuenta con la licencia de construcción correspondiente.



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ**

Solicitud de revocatoria  
CL 16 5 60- CÓDIGO LOTE 003109018025

LOCALIDAD	03 - Santa Fe
BARRIO	003109 - La Veracruz
UPI	03 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 16 5 60
CHB	AA401887011
CATEGORÍA	CT - Decreto 606 de 2001
NIVEL actual	Nivel 4.
NIVEL Dec. 606 de 2001	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	SPC
RADICADO IDPC	



Localización predio en manzana  
Aerofotografía. Fuente: Orsfoto, Corsova, 2014



Fachada inmueble  
Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP



Plano: PEMP Centro Histórico de Bogotá - SGTP



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ**

Solicitud de revocatoria  
CL 16 5 60- CÓDIGO LOTE 003109018025



Localización previa en el barrio La Veracruz  
Fuente: Elaboración propia con Cobertura PEMP CHB 2022, sobre Ortofoto, Catastro. 2014



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ**

Solicitud de revocatoria  
CL 16 5 60 - CÓDIGO LOTE 003109018025

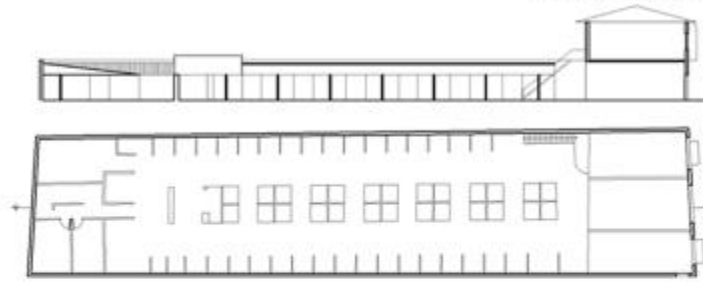


Partes parciales aerofotografías: (izquierda arriba) 2938\_A1-388, (derecha arriba) 1953\_C636, (abajo izquierda) 1976\_C1702, (abajo derecha) 2664\_C2717, Fuente: ISAC.



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ**

Solicitud de **revocatoria**  
CL 16 5 60 - CÓDIGO LOTE 003109018025



Equipo de Levantamiento PEMP ADPC (2017).



Equipo de Fotografía – Inventario PEMP, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Bogotá, 2027. Consultado el 21/10/2017.



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ**

Solicitud de **revocatoria**  
CL 16 5 60 - CÓDIGO LOTE 003109018025



Fotografía de fachada tomada de ficha de valoración individual número 81091825 de SDP 2003

**LISTADO DECRETO 606 2001:** "CT - SIC - Posiblemente hubo englobe-cambio de No. De lote."

"Inmueble construido a comienzos del siglo XX. Destinado para vivienda y en la actualidad con uso comercial. Es propiedad de Blanca Cecilia Suarez Romero. Según aerofotografías históricas el predio en 1930 era ocupado por un volumen de dos patios laterales. A mediados del siglo XX, como se evidencia en la aerofotografía de 1953, comienza su deterioro perdiendo sus crujeas posteriores. Actualmente el inmueble se encuentra bastante modificado y es posible que sólo conserve parte de su fachada. No hay solicitudes de intervención o antecedentes de archivo."





**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA VERACRUZ**

Solicitud de **revocatoria**  
CL 16 5 60 - CÓDIGO LOTE 003109018025

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

- "Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país".

El inmueble inicialmente correspondía a una tipología de vivienda con una ocupación, distribución espacial y repertorio formal en fachada de la arquitectura republicana. De acuerdo a la revisión de las aerofotografías entre 1970 y 2004 fue demolida completamente su interior quedando una especie de galpón de uso comercial. Actualmente la tipología arquitectónica se perdió y ya no es una muestra de la etapa de la arquitectura y el urbanismo en el país. Tampoco es un inmueble representativo de una época de la historia del barrio La Veracruz.

- "Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto".

Como se puede observar en las fotografías y en la planimetría existente, no se conserva la distribución espacial interior y la fachada ha sido alterada para la adecuación de locales comerciales, esto afectó la tipología inicial del inmueble por lo que ya no es representativo para el patrimonio cultural del barrio La Veracruz o la ciudad.

**VALORACIÓN**

-**Valor histórico:** en el inmueble no se reconoce la existencia de hechos significativos asociados a la historia del barrio Las Nieves o el actual parque Santander.

-**Valor estético:** las drásticas transformaciones que ha sufrido el inmueble desde la década de 1950, cuando la apuesta de la Administración de Bogotá era por una renovación total del segmento de la ciudad histórica localizada al norte del río San Francisco, propició la desaparición de la mayor parte de la arquitectura del barrio Las Nieves. La conservación de esta antigua vivienda, de la cual no sobrevive en su integridad ni siquiera la crujía frontal, hace inútil su conservación como testimonio de la arquitectura del parque Santander, zona que también se caracteriza por la presencia de importantes edificios de arquitectura moderna.

-**Valor simbólico:** no se conocen otros datos o valoraciones previas que soporten su valor simbólico.

**CONCLUSIÓN**

A mediados del siglo XX, como se evidencia en la aerofotografía de 1953, comienza el deterioro del inmueble con la pérdida de sus crujías posteriores. Las intervenciones que soportan los remanentes de la crujía frontal a partir de la introducción de vigas metálicas, la ampliación de las varas de acceso y la demolición de su muro posterior en el primer piso, además desvirtuaron completamente la lectura de la antigua vivienda, que se correspondía con una arquitectura donde el predominio del lleno sobre el vacío era parte de su concepción espacial.



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA FAVORITA**

Solicitud de **revocatoria**  
CL 17 A 16 31- CÓDIGO LOTE 006104023016

LOCALIDAD	14 – MÓRRIS
BARRIO	005104 – La Favorita
UPL	03 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 17 A 16 31
CHB	AA4003211V05
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 216 del 1997) / Of. Decreto 650 del 2001
NIVEL INICIAL	Nivel 4
NIVEL (Dec. 555 de 2001)	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RAMIFICADO IDPC	



Localización predio en manzana  
Aerofotografía. Fuente: Ortoplan, Cotacota, 2014



FACHADA INMUEBLE  
Fuente: Inventario, 2022



Fuente: PEMP Centro Histórico de Bogotá - 2017



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA FAVORITA**

Solicitud de revocatoria  
CL 17 A 16 31- CÓDIGO LOTE 006104023016



Localización predio en el Barrio La Favorita  
Fuente: Elaboración propia con Cobertura PEMP CHB 2022, sobre Ortofoto, Catastro: 2024



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA FAVORITA**

Solicitud de revocatoria  
CL 17 A 16 31- CÓDIGO LOTE 006104023016



Tomas por vistas aerofotografías: 1996\_46, 1952\_0619 y 1976\_C1702. Fuente: IGAC

18 | La Favorita | 17 | La Favorita | 16 | 27 | 16 | Cl 17 A No. 16 2021 | 01



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA FAVORITA**

Solicitud de revocatoria  
CL 17 A 16 31- CÓDIGO LOTE 006104023016

FECHA DE VALORACION INMOBILIARIA		BOGOTÁ
BIENES DE INTERES CULTURAL – BOGOTÁ D.C.		BOGOTÁ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL		BOGOTÁ
LOCALIZACION:		LOCALIZACION:
URB: La Sabana	LINDEROS: Los Vientos	
BARRIO: La Favorita	CODIGO BARRIO: 0104	
BANZANA: 23	CHP: ASISTIVO	
DIRECCION: CL 17 A No. 16 3016	CODIGO CATASTRAL: 01	
PROPIETARIO: GARCIA SALAS	MATRICULA INMOBILIARIA:	
AUTOR:		
USO ACTUAL: Habitación		
NO. PISO: 2	AÑO DE CONSTRUCCION:	
ESTADO DE CONSERVACION: 100%		
<b>CRITERIOS DE CALIFICACION</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país. No se evidencia el desarrollo importante en el proceso histórico de identificación y valoración de la edificación de la ciudad. <input checked="" type="checkbox"/> Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico. No se evidencia la importancia de la construcción del inmueble en el grupo de bienes de interés cultural de la ciudad. Constituir un hito en referencia cultural o urbanística significativa en la ciudad. No se evidencia evidencia de la obra de un arquitecto preclaro o de un grupo de obras de trascendencia nacional o internacional. Ser un inmueble con patrimonio o bienes significativos de la historia de la ciudad o el país.		
<b>CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS</b>		
VOLÚMETRIA: Rutina de volumen primario, predominio de volúmenes y relación entre ellos. DISTRIBUCION ESPACIAL INTERNA: Regular y orden de espacios internos, circulación, áreas y servicios. TÉCNICA CONSTRUCTIVA: Inusual desde el punto de vista de la época. <input checked="" type="checkbox"/> SERIO DE FACHADA: Composición, orden de fachada, materiales, relación de fachada y calles, arbotantes. DECORACION: Simples, medianas, pedregales sencillos, entrapes, combinación de materiales, vidrieras.		
<b>CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> RELACION CON EL ENTORNO URBANO: Integración, relación con el entorno urbano. RELACION CON LA MANO DE OBRAS: Regular y de línea y explotación de la mano de obra. APLICACION DE TIPO: Regular, aplicación que contribuye a la vida y a la explotación de la mano de obra.		
FECHA DE ELABORACION: 20/10/22		FECHA DE ACTUALIZACION: 01/04/22



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA FAVORITA**

Solicitud de revocatoria  
CL 17 A 16 31- CÓDIGO LOTE 006104023016

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

- Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país.  
El inmueble fue proyectado con elementos arquitectónicos bajo la influencia del Art Deco, sin embargo, por el uso comercial, desde antes de su declaratoria tuvo transformaciones en la fachada y en los espacios interiores del primer piso, evidenciando que la tipología ya estaba alterada.
- "Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto".  
En las fotografías se puede observar que, si bien se conserva la escalera, la volumetría y los patios, la vivienda no representan un ejemplo de ocupación, distribución espacial o repertorio formal sobresaliente de la arquitectura moderna, para el patrimonio cultural del barrio La Favorita o la ciudad.

**VALORACIÓN**

- Valor histórico:** el inmueble no se encuentra asociado a la ocurrencia de algún hecho histórico que sea significativo en la historia del sector donde se localiza.
- Valor estético:** el inmueble fue valorado inicialmente desde su contribución tipológica a un contexto y perfil urbano, esto debido a que individualmente la fachada no presenta una disposición o composición relevante. No obstante, la fotografía que acompaña la ficha de valoración, muestra que la apertura de vanos de gran dimensión que dan paso a locales comerciales, destruyó, desde antes de su declaratoria como BIC, la lectura espacial que venía dada por el vínculo entre las zonas sociales de la planta baja y la calle.
- Valor simbólico:** no se conocen otros datos o valoraciones previas que soporten su valor simbólico.

**CONCLUSIÓN**

El período de transición entre la arquitectura de corte historicista (período republicano) y la asociada al Movimiento Moderno se caracteriza por destacadas búsquedas compositivas y formales (primera modernidad), aspectos que no se evidencian en el inmueble del caso.



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA FAVORITA**

Solicitud de revocatoria  
CL 17 A 16 23 - CÓDIGO LOTE 006104023017

LOCALIDAD	14 – Miraflores
BARRIO	006104 – La Favorita
UPL	23 Centro Histórico
DIRECCIÓN	CL 17 A 16 23
CHP	AAAD0271NN
DECLARATORIAS ANTERIORES	Conservación arquitectónica (Decreto Distrital 215 de 1997) en (Decreto 404 de 2001)
NIVEL DE ORDEN	Nivel 4
NIVEL DE ORDEN DE 2022	2
TIPO DE SOLICITUD	Revocatoria
SOLICITANTE	IDPC
RADIADO EIPC	



Fachada inmueble  
Fuente: Inventario, 2022



Localización predio en manzana  
Aerofotografía. Fuente: Ortofoto, Catastro, 2014



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA FAVORITA**

Solicitud de revocatoria  
CL 17 A 16 23 - CÓDIGO LOTE 006104023017



Localización predio en el barrio La Favorita  
Fuente: Elaboración propia con Cobertura PEMP CHB 2022, sobre Ortofoto, Catastro, 2014





**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA FAVORITA**

Solicitud de revocatoria  
CL 17 A 16 23 - CÓDIGO LOTE 006104023017



Tomas parciales aerofotografías: 1936\_46, 1952\_C619 y 1976\_C1702. Fuente: IGBAC.

102	La Sabana	1394	La Florida	IX	23	17	Calle 17 A No. 38 2102303	C1
-----	-----------	------	------------	----	----	----	---------------------------	----



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA FAVORITA**

Solicitud de revocatoria  
CL 17 A 16 23 - CÓDIGO LOTE 006104023017

FECHA DE VALORACIÓN: 06/04/2017		NO. FICHA: 61042017
BIENES DE INTERÉS CULTURAL - BOGOTÁ D.C.		
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRICTAL		
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	<b>LOCALIDAD:</b> La Sabana	<b>LOCALIZACIÓN:</b>
<b>UBICACIÓN:</b> La Florida	<b>CERRO/BAHÍA:</b> FICB	
<b>SECCIONA:</b> 23	<b>PREIO:</b> 17	<b>CERRO/BAHÍA:</b> FICB
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 17 A No. 16/23003	<b>CERRO/BAHÍA:</b> FICB	<b>CERRO/BAHÍA:</b> FICB
<b>PROPIETARIO:</b> LITO REPORT LTD	<b>CÓDIGO CATASTRAL:</b> 0	<b>CERRO/BAHÍA:</b> FICB
<b>AUTOR:</b>	<b>INSTRUMENTO INMOBILIARIO:</b>	<b>CERRO/BAHÍA:</b> FICB
<b>USO ACTUAL:</b> Inmueble arrendado. Depósito de almacenamiento		<b>CERRO/BAHÍA:</b> FICB
<b>NO. PISO:</b> 0	<b>AÑO DE CONSTRUCCIÓN:</b>	<b>CERRO/BAHÍA:</b> FICB
<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN:</b> Regular		<b>CERRO/BAHÍA:</b> FICB
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> Representa un ejemplo notable y de interés histórico o cultural que es un hito de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad.		
<input checked="" type="checkbox"/> Es un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificación o conjunto arquitectónico.		
<input type="checkbox"/> Tiene un valor histórico o cultural sobresaliente que lo convierte en un hito de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad.		
<input type="checkbox"/> Tiene un valor histórico o cultural sobresaliente que lo convierte en un hito de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad.		
<input type="checkbox"/> Tiene un valor histórico o cultural sobresaliente que lo convierte en un hito de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad o un hito de la historia de la ciudad.		
<b>CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS:</b>		
<input type="checkbox"/> <b>ESTRUCTURA:</b> Material de construcción principal, disposición de columnas y vigas sobre todo.		
<input type="checkbox"/> <b>ESTRUCTURA ESPACIAL:</b> Proporción y relación de espacios interiores, circulación, ascenso y otros.		
<input type="checkbox"/> <b>TÉCNICA CONSTRUCTIVA:</b> Materiales de construcción, técnicas constructivas.		
<input type="checkbox"/> <b>DISEÑO DE PAREDES:</b> Composición, colores de fachada, ornamentación, relación de líneas y otros.		
<input type="checkbox"/> <b>DETALLES:</b> Cornisas, molduras, arbotantes, alfileres, molduras, ornamentación de molduras, etc.		
<b>CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS:</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> <b>INTEGRACIÓN CON EL ENTORNO URBANO:</b> Integración, relación con el entorno urbano.		
<input type="checkbox"/> <b>RELACION CON LA MANERA:</b> Proporción a la forma y la función de la manera.		
<input type="checkbox"/> <b>RELACION CON EL PISO:</b> Relación entre el nivel y el nivel de la construcción, nivel del piso.		



FECHA DE ELABORACIÓN: 06/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/04/2017



**ZONA INFLUENCIA – PEMP CHB | BARRIO LA FAVORITA**Solicitud de revocatoria  
CL 17 A 16 23 - CÓDIGO LOTE 006104023017**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

- "Representar en alguna medida y de modo tangible o visible una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país".

El inmueble fue transformado desde antes de su declaratoria, para adecuar en el primer piso un local comercial y una bodega, alterando así, la tipología de arquitectura doméstica, que retomaba algunos elementos formales del Art Déco.

- "Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto".

No se obtuvo acceso al inmueble, sin embargo, desde el exterior se pudo observar la transformación en el primer piso, y de acuerdo a la documentación existente se evidencia que, el repertorio formal de la fachada, la ocupación y la cubierta no representan un ejemplo importante para el patrimonio cultural del barrio La Favorita o la ciudad.

**VALORACIÓN**

-**Valor histórico:** el inmueble no se encuentra asociado a la ocurrencia de algún hecho histórico que sea significativo en la historia del sector donde se localiza.

-**Valor estético:** el inmueble no puede leerse de forma integral debido a sus arduas modificaciones e intervenciones, tanto en fachada como a nivel espacial. No conserva su tipología original debido a su transformación en el primer piso como bodega, situación que se presenta desde antes de su declaratoria como BIC.

-**Valor simbólico:** no se conocen otros datos o valoraciones previas que soporten su valor simbólico.

**CONCLUSIÓN**

El inmueble perdió su lectura arquitectónica asociada a la arquitectura doméstica de las décadas de 1930 y 1940 debido a su transformación en bodega. Subsiste de manera parcial su fachada, pero no existen referencias y planos licenciados que permitan restituir elementos perdidos. Desde el punto de vista legal es improcedente la restitución debido a que las modificaciones fueron efectuadas antes de la declaratoria realizada por el Decreto 215 de 1997.

